



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 22 D'OCTUBRE
DE 2020**

En la Sala de Comissions I, pati A, 2n pis de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 12:40, del dia 22 d'octubre de 2020, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda, es reünix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència dels components d'esta, Sr. Alejandro Ramón Álvarez, en substitució de la Sra. Lucía Beamud Villanueva, Sr. Aarón Cano Montaner, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. María José Ferrer San Segundo, Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Javier Copoví Carrión i Sr. José Gosálbez Payá i actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes.

Assisteix també el Sr. Estellés Escorihuela, amb veu però sense vot, per a defensar la moció corresponent al punt 4 de l'ordre del dia.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, en el seu cas, de l'acta de la sessió anterior de data 17 de setembre de 2020.	

Pregunta la Presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 17 de setembre del 2020. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

2	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: O-56193-2020-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Fixar el calendari dels mesos de novembre i desembre de la Comissió de Participació per la modificació del règim de sessions del Ple.	

La Comissió ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada per unanimitat dels Grups Municipals:

"FETS

A la sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament de 18 de juliol del 2019 es va acordar la creació de set comissions permanents, sis informatives i la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació.

Una vegada reunides totes les sessions constitutives de les comissions permanents, l'Ajuntament Ple en la sessió ordinària de 31 de juliol de 2019, va quedar assabentat de la constitució, composició i règim de sessions de totes elles.

La Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, en la sessió plenària ordinària de 31 de octubre de 2019, modifica el règim de sessions, aprovat en la sessió de 31 de juliol de 2019, i fixa un nou horari de celebració a les 12.30 hores, mantenint la resta de determinacions aprovades en la sessió constitutiva de juliol.

El Ple per acord de data 24 de setembre de 2020, modifica el seu règim de sessions dels mesos de novembre i desembre de 2020 amb la finalitat d'adaptar-ho a la tramitació del pressupost municipal 2021, en concret als dies 19 de novembre i 23 de desembre.

FONAMENTS DE DRET

Són aplicables els articles 122.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, i 95 del Reglament orgànic del Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Primer. Celebrar la sessió de la Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana corresponent al mes de novembre, el dia 12 a les 12.30 hores, indicant a efectes informatius que:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



-El termini de presentació de preguntes serà el dia 2 de novembre fins a les 12.00 hores i el termini de presentació de mocions serà el 6 de novembre a les 14.00 h.

Segon. Celebrar la sessió Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana corresponent al mes de desembre el dia 17 a les 12.30 hores, indicant a efectes informatius que:

-El termini de presentació de preguntes serà el dia 4 de desembre fins a les 12.00 hores i el termini de presentació de mocions serà el 11 de desembre a les 14.00 h."

3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02301-2019-000313-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Proposa modificar un conseller del Consell Social de la ciutat		

La Comissió en sessió celebrada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada per unanimitat dels Grups Municipals, i elevar-la al Ple.

"FETS

PRIMER.- Mitjançant acord de l'Ajuntament plenari de data 31 d'octubre de 2019, es va acordar aprovar el nomenament dels consellers i conselleres integrants del Consell Social de la Ciutat.

SEGON.- Dins del Grup I denominat " Regidors i Regidores de l'Ajuntament de València", queda vacant el lloc que ocupava com a membre del mateix el Regidor Sr. Ramón Vilar Zanón, amb motiu de la seua defunció.

Mitjançant acord plenari de 24 de juliol de 2020, es va produir la pressa de possessió com a regidor del Sr. Borja Sanjuán Roca. Des del Grup municipal socialista s'ha proposat el nomenament de l'esmentat regidor.

FONAMENTS DE DRET

I.- Seguint el que es preveu en l'article 75 i 76 del Reglament de Participació Ciutadana, el Consell Social de la Ciutat està presidit per la persona titular de l'Alcaldia o pel regidor o regidora en qui delegue, i també està compost pels membres nomenats pel Ple de l'Ajuntament.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

PRIMER.-Modificar el nomenament dels consellers i conselleres efectuats per acord plenari de 31 d'octubre de 2019, substituint al integrant del Consell Social de la Ciutat, en virtut de la proposta que s'ha efectuat, en la següent persona:

Grup I denominat "Regidors i Regidores de l'Ajuntament de València"

Sr. Borja Sanjuán Roca en lloc del Sr. Ramón Vilar Zanón.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



SEGON.- Notificar el present acord a la persona nomenada."

4	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000296-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Estellés Ecorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'Ordenança de Civisme en l'Espai Públic i els botellons a la nostra ciutat"		

MOCIÓ

"El fenómeno del 'botellón' produce molestias a los vecinos por el exceso de ruido, por la falta de descanso nocturno y por la mayor suciedad en la vía pública donde se realizan esos encuentros al aire libre. A todo ello se une la potencialmente mayor facilidad de propagación del virus de la Covid-19.

Todos los fines de semana se están dando botellones en nuestros barrios y en parques y plazas. El ejemplo más notorio es la zona de Benimaclet, así como en la Plaza de Honduras, Plaza del Cedro, Plaza del Tossal, Plaza de la Virgen, entre otros.

El Ayuntamiento de Valencia, a mediados del año 2017, desde la Concejalía de Protección Ciudadana anunció un proyecto de Ordenanza de Civismo desde la que se daría respuesta a los problemas de convivencia tales como el botellón, el vandalismo en los lugares públicos y la venta ilegal.

Tras efectuar varias preguntas a la Comisión de Protección ciudadana sobre la Futura Ordenanza de Civismo en el Espacio Público, solo se nos contestó que estaba en fase de estudio para su inclusión en el plan normativo municipal y que se dispondría del borrador cuando comenzase el trámite de aprobación de la misma. Sin embargo, hemos tenido conocimiento sólo por la prensa que la ordenanza estará lista a finales de año y que intentarán que pase por la Junta de Gobierno el mes de Noviembre para exponerla al público.

Ante la problemática descrita, creemos conveniente pedir un esfuerzo ciudadano para que se cumplan las normas y las medidas de seguridad marcadas por la pandemia, pero también pedimos voluntad política por parte del Consistorio para el reforzamiento de medidas a pie de calle y para la puesta en marcha del marco normativo apropiado.

Ante lo expuesto el concejal que lo suscribe formula las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

PRIMERA: Que el concejal delegado de la Policía Local se comprometa a intensificar la presencia policial en las zonas donde exista más afluencia de personas que se dedican a las prácticas del Botellón.

SEGUNDA: Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana se inste a la Concejalía competente a realizar campañas de formación, información y concienciación sobre los riesgos del abuso del consumo de bebidas alcohólicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



TERCERA: Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana se impulsen los mecanismos necesarios para tener cuanto antes la nueva Ordenanza de Civismo en el Espacio Público.

CUARTA: Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana se dé cuenta en las siguientes convocatorias de la Comisión de Protección Ciudadana del estado de tramitación de la futura Ordenanza de Civismo en el Espacio Público."

DEBAT

-El Sr. Estellés Ecorihuela defiende la moción y destaca que considera que es un tema más allá del ámbito de esta Comisión, pero considera que es un tema de actualidad que debe tratarse.

-El Sr. Cano Montaner señala que sobre el botellón se ha hablado mucho y destaca que no hay ninguna ciudad española que lo haya solucionado. Considera que se trata de un aspecto que excede del ámbito policial. Reflexiona sobre la posibilidad o no de que haya un policía en cada esquina porque además no es la ciudad que se quiere. Añade que se pretende subrogar esta responsabilidad a la policía local y es una cuestión de responsabilidad personal individual y familiar. Considera que no se está haciendo mal, en relación con otras ciudades de España. Y recuerda que siempre ha habido botellón. Informa, también, que se ha iniciado una pequeña campaña pero considera que corresponde más a Sanidad.

Sobre la ordenanza de convivencia su intención es que salga aprobada por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento y por ello cuando se tenga un borrador técnico definitivo técnico se sentará para tratarlo con todos los Grupos Políticos con el fin de que se tenga una ordenanza de futuro.

-El Sr. Estellés Escorihuela señala que hay que alejarse de la dogmática y coincide con los argumentos del Sr. Cano, pero recuerda que hay seis o siete sitios en la ciudad que el botellón es un problema para los vecinos y así se lo dicen las asociaciones. Añade que le hubiera gustado oír que desde aquí se va a coordinar con otras delegaciones una campaña para evitar este problema. Sobre la figura del mediador destaca la conveniencia de potenciar esta figura.

- El Sr. Cano Montaner considera que la figura del mediador no tiene impacto en esta situación porque no tiene capacidad para actuar, salvo informar y sobre la posibilidad de campañas de botellón o de la COVID-19 lo hablará con otras delegaciones.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Alejandro Ramón Álvarez (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: O-56193-2020-000009-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Donar compte de la resposta de la Regidora Delegada de l'Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana a la pregunta presentada per la Sr. Ferrer San Segundo en la sessió de setembre sobre "Alqueria de Serra de Benimaclet"		

Por la concejala del Grupo Municipal Popular, M^a. José Ferrer Sansegundo, se presentó el día 7 de septiembre de 2020 en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana, sesión ordinaria de 17 de septiembre, una pregunta sobre la "Alqueria de Serra de Benimaclet".

Remitida la pregunta a la Delegación de Protección Ciudadana y a la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana para la elaboración de la respuesta, por entender que era competencia de ambas delegaciones, por el Concejal Aarón Cano se envió respuesta de la que se dio traslado al Grupo Municipal Popular el día 17 de septiembre.

Por la concejala del Área de Desarrollo y Renovación Urbana se envió respuesta el día 23 de septiembre, una vez celebrada la sesión de septiembre de la Comisión de Participación, sin que se pudiera, por tanto, dar traslado al Grupo Popular ni incluirla en la sesión.

La respuesta remitida, transcrita literalmente dice así:

"En el Servicio de Disciplina Urbanística existe expediente por deficiencias en la conservación relativo al inmueble identificado como Entrada Alquería de Serra 1, 3 y 5.

La propiedad es conocedora de la situación en que se encuentra el inmueble, habiendo sido debidamente notificada de los distintos requerimientos administrativos realizados y multada por los incumplimientos.

Caso de que persista la inactividad de la propiedad, se procederá a la adopción de medidas precautorias de seguridad, en vía subsidiaria y a costa de los obligados, así como a la imposición de nuevas multas coercitivas."

6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Resultats de l'enquesta ciutadana COVID"		

PREGUNTA

"1) ¿Por qué no ha finalizado la recogida de datos de la encuesta ciudadana COVID en la web municipal?

2) Desde el comienzo de la recogida de datos, ¿cuántas personas han participado? Por favor adjunte los informes actualizados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3) ¿Qué decisiones y qué recursos municipales se han visto influidos por los datos recogidos en la encuesta durante el confinamiento y a posteriori?"

RESPUESTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"Respuesta: Resultados de la encuesta ciudadana COVID

1.- Actualmente ya no se recogen los datos en esa encuesta. La información sobre *COVID se recoge por otras vías y por la coordinación con otras administraciones.

2.- Los resultados han sido recogidos y ofrecidos en el Portal de Transparencia y en la página especial <https://coronavirus.valencia.es/> y también en <http://gobiernoabierto.valencia.es/wp-content/uploads/2020/04/20200428-COVIDVALENCIA-Inf>

3.- Esta concejalía no tiene información concreta al respecto. La información se hizo pública para que los servicios del Ayuntamiento y otras administraciones públicas tuvieran acceso y pudieran considerar tomar sus propias decisiones."

7	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La compra de 900 vestits d'intervenció forestal i rescat per al personal del Departament de Bombers"		

PREGUNTA

"Tras el conocimiento de la Moción del Concejal Delegado de Prevención y Extinción de Incendios donde propone que se inicien los trámites para contratar el suministro de 900 trajes especiales de intervención forestal y de rescate para el personal del Departamento de Bomberos por un importe que no podrá superar los 457.380 € IVA incluido, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTA:

1.- ¿Cuántos trajes especiales de intervención forestal y rescate existen en la actualidad en el Departamento del Cuerpo de Bomberos de Valencia?

2.- ¿Cuál es el motivo por el que se va a realizar la compra de 900 trajes de intervención forestal y rescate?

3.- ¿Por qué los trajes actuales no cumplen con los requisitos establecidos en el R.D. 1407/1992?

4.- ¿Con cuántos trajes de intervención forestal y recate se va a dotar a cada uno de los bomberos del Cuerpo de Bomberos de Valencia?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántos trajes especiales de intervención forestal y rescate existen en la actualidad en el Departamento del Cuerpo de Bomberos de València?

2 trajes por bombero.

2.- ¿Cuál es el motivo por el que se va a realizar la compra de 900 trajes de intervención forestal y rescate?

Cumplir la nueva normativa de rescate.

3.- ¿Por qué los trajes actuales no cumplen con los requisitos establecidos en el R.D. 1407/1992?

Todos los trajes de bomberos cumplen el RD 1407/1992.

4.- ¿Con cuántos trajes de intervención forestal y rescate se va a dotar a cada uno de los bomberos del Cuerpo de Bomberos de València?

2 trajes por bombero."

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Material de protecció anti COVID-19"		

PREGUNTA

"No nos cabe duda alguna que la plantilla de policía local y de bomberos dispone del material adecuado para su protección ante la situación de alerta sanitaria tal como nos indican en su respuesta en la anterior Comisión de Protección Ciudadana, pero solicitamos que nos detallen, por ello nos reiteramos en las siguientes preguntas

"PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas mascarillas hay disponibles a fecha de hoy para la policía local?

2.- ¿De qué tipo son?

3.- ¿Cuántas cajas de guantes hay disponibles a fecha de hoy para la policía local?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- 4.- ¿Cuántos litros de gel hidroalcohólico hay disponibles a fecha de hoy para la policía local?
- 5.- ¿Cuántas mascarillas hay disponibles a fecha de hoy para los bomberos?
- 6.- ¿De qué tipo son?
- 7.- ¿Cuántas cajas de guantes hay disponibles a fecha de hoy para los bomberos?
- 8.- ¿Cuántos litros de gel hidroalcohólico hay disponibles a fecha de hoy para los bomberos?
- 9.- ¿Hay mascarillas, guantes y gel pendiente de recibir por parte del ayuntamiento a fecha de hoy destinado para policía y bomberos? Detallen cantidades de cada tipo y destino."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En relación al material de protección ante la pandemia producida por el coronavirus COVID-19 al que se hace referencia en la pregunta, informar que tanto la Policía Local como el cuerpo de Bomberos disponen del mismo. Por otra parte, indicar que se han seguido en todo momento las normas, procedimientos y recomendaciones establecidos por las autoridades competentes para garantizar la seguridad de la plantilla, lo que ha resultado efectivo como demuestran los datos en relación al número de casos."

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El pla d'inversions de bombers 2020"		

PREGUNTA

"El plan de inversiones de Bomberos cuenta con un presupuesto de 3.577.222,22 euros, y ante nuestra pregunta en la anterior comisión nos responden que las inversiones se acometerán en función de las circunstancias actuales, por ello reformulamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

- 1.-En las circunstancias actuales ¿Qué inversiones tienen pensadas llevar a cabo de septiembre a diciembre de 2020? Detallen las que sean posibles acometer.
- 2.- En septiembre de 2019 este grupo municipal presentó una iniciativa en la que poníamos sobre la mesa que el consistorio había acumulado durante más de 10 años contribuciones especiales que deberían haberse convertido en inversiones para el cuerpo de bomberos. El

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



concejal delegado de protección ciudadana nos dijo que “se irá ejecutando el gasto necesario y ser irá informando a la Corporación”. Por lo expuesto, preguntamos, ¿pueden darnos detalles de lo gastado y en qué se ha gastado desde septiembre de 2019 hasta la fecha de hoy la contribución especial de bomberos que debe destinarse para los bomberos? Detallen los proyectos específicos a los que esta destinado."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"El plan de inversiones de Bomberos cuenta con un presupuesto de 3.577.222,22 euros, y ante nuestra pregunta en la anterior comisión nos responden que las inversiones se acometerán en función de las circunstancias actuales, por ello reformulamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.-En las circunstancias actuales ¿Qué inversiones tienen pensadas llevar a cabo de septiembre a diciembre de 2020? Detallen las que sean posibles acometer.

Se realizarán las que sea posible acometer, teniendo en cuenta la situación.

2.- En septiembre de 2019 este grupo municipal presentó una iniciativa en la que poníamos sobre la mesa que el consistorio había acumulado durante más de 10 años contribuciones especiales que deberían haberse convertido en inversiones para el cuerpo de bomberos. El concejal delegado de protección ciudadana nos dijo que “se irá ejecutando el gasto necesario y ser irá informando a la Corporación”. Por lo expuesto, preguntamos, ¿pueden darnos detalles de lo gastado y en qué se ha gastado desde septiembre de 2019 hasta la fecha de hoy la contribución especial de bomberos que debe destinarse para los bomberos? Detallen los proyectos específicos a los que está destinado.

Como se ha indicado anteriormente, en Comisión, está destinada a proyectos específicos del Departamento de Bomberos."

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les ordres de protecció del Grup Gamma"		

PREGUNTA

"Tras el repunte de denuncias por violencia de género tras el estado de alarma y la llegada de la nueva normalidad, el concejal que suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas órdenes de protección por parte del Grupo Gamma se han producido durante el mes de septiembre del presente año? ¿Y durante lo que llevamos del mes de octubre?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- ¿Pueden indicarnos cuantas órdenes de protección se han efectuado en cada Unidad de Distrito? Desglosen mes a mes desde enero del presente año hasta la fecha actual"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Tras el repunte de denuncias por violencia de género tras el estado de alarma y la llegada de la nueva normalidad, el concejal que suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas órdenes de protección por parte del Grupo Gamma se han producido durante el mes de septiembre del presente año? ¿Y durante lo que llevamos del mes de octubre?

En el mes de Septiembre 60 órdenes de protección.

2.- ¿Pueden indicarnos cuantas órdenes de protección se han efectuado en cada Unidad de Distrito? Desglosen mes a mes desde enero del presente año hasta la fecha actual.

De Enero a Septiembre 409."

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La desinfecció d'instal·lacions i vehicles del parc de Bombers"		

PREGUNTA

"En las respuestas que nos ofrecen en la Comisión del pasado mes de septiembre nos indican que las desinfecciones tanto de instalaciones como de los vehículos se realizan cuando es necesario por lo que les reformulamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿En cuántas ocasiones ha sido necesario desinfectar las instalaciones de los parques de bomberos durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre? Detallen por cada parque

2.- ¿En cuántas ocasiones ha sido necesario la desinfección de vehículos de bomberos? Detallen tipo de vehículo y parque de bomberos al que pertenece

3.-Dado que la desinfección de vehículos y del material lo efectúa el departamento de bomberos ¿Podrían indicarnos que productos utilizan para la desinfección y el protocolo establecido para llevarlo a cabo?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



" En las respuestas que nos ofrecen en la Comisión del pasado mes de septiembre nos indican que las desinfecciones tanto de instalaciones como de los vehículos se realizan cuando es necesario por lo que les reformulamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿En cuántas ocasiones ha sido necesario desinfectar las instalaciones de los parques de bomberos durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre? Detallen por cada parque.

Cuando se dan las circunstancias que lo hacen preciso.

2.- ¿En cuántas ocasiones ha sido necesario la desinfección de vehículos de bomberos? Detallen tipo de vehículo y parque de bomberos al que pertenece.

Cuando se dan las circunstancias que lo hacen preciso.

3.-Dado que la desinfección de vehículos y del material lo efectúa el departamento de bomberos ¿Podrían indicarnos que productos utilizan para la desinfección y el protocolo establecido para llevarlo a cabo?

Se utiliza material indicado para procesos de desinfección."

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El parc mòbil de Bombers"		

PREGUNTA

"Junto a los 110 vehículos ligeros y pesados existentes en el parque móvil de Bomberos existen también vehículos de carácter histórico, por ello formulamos las siguientes

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántos vehículos de bomberos de carácter histórico se encuentran dentro del parque móvil de bomberos? Detallen en que parques de bomberos se encuentran y que años de antigüedad poseen.

2.-De los 110 vehículos ligeros y pesados que componen el parque móvil de bomberos ¿Cuántos de ellos son 100% eléctricos? Detallen vehículos y modelos y en que parque de bomberos se encuentran."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Junto a los 110 vehículos ligeros y pesados existentes en el parque móvil de Bomberos existen también vehículos de carácter histórico, por ello formulamos las siguientes

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántos vehículos de bomberos de carácter histórico se encuentran dentro del parque móvil de bomberos? Detallen en que parques de bomberos se encuentran y que años de antigüedad poseen.

3 vehículos con más de 50 años de antigüedad.

2.- De los 110 vehículos ligeros y pesados que componen el parque móvil de bomberos ¿Cuántos de ellos son 100% eléctricos? Detallen vehículos y modelos y en que parque de bomberos se encuentran.

Son de otras características."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els voluntaris de Protecció Civil en el Pla d'inici del curs escolar"		

PREGUNTA

"A principios de septiembre tuvo lugar el inicio del curso escolar y tenemos conocimiento que se han contado con agentes de todas las Unidades de Distrito que han sido destinados a las entradas de 60 colegios y que también han colaborado voluntarios de Protección Civil. Por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántos voluntarios de Protección Civil han colaborado en estas tareas de vigilancia este inicio de curso?

2.- ¿Cuántos voluntarios de protección Civil colaboraron con la Policía Local en el inicio del curso escolar del año pasado?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"A principios de septiembre tuvo lugar el inicio del curso escolar y tenemos conocimiento que se han contado con agentes de todas las Unidades de Distrito que han sido destinados a las entradas de 60 colegios y que también han colaborado voluntarios de Protección Civil. Por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1.- ¿Cuántos voluntarios de Protección Civil han colaborado en estas tareas de vigilancia este inicio de curso?

46

2.- ¿Cuántos voluntarios de protección Civil colaboraron con la Policía Local en el inicio del curso escolar del año pasado?

Las circunstancias, en el inicio del pasado curso escolar 2019-2020, han sido distintas al actual debido a la pandemia provocada por COVID-19."

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els jupetins antibales de la Policía Local"		

PREGUNTA

"A lo largo de 2020 se han adquirido 300 chalecos antibalas para la Policía Local de Valencia, por ello formulamos las siguientes preguntas:

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuántos chalecos antibalas hay operativos y en buen estado a fecha de hoy? Detallen número de chalecos por Unidad de Distrito
- 2.- ¿Cuántos chalecos hay adaptados a la fisonomía femenina?
- 3.- ¿Cuántos chalecos están previstos recibirse desde la fecha actual hasta el final de 2020?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"A lo largo de 2020 se han adquirido 300 chalecos antibalas para la Policía Local de València, por ello formulamos las siguientes preguntas:

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuántos chalecos antibalas hay operativos y en buen estado a fecha de hoy? Detallen número de chalecos por Unidad de Distrito.

Quien precisa de él dispone de propio chaleco antibalas en buen estado.

- 2.- ¿Cuántos chalecos hay adaptados a la fisonomía femenina?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Todas las policías disponen de su propio chaleco antibalas adaptado a la fisonomía femenina.

3.- ¿Cuántos chalecos están previstos recibirse desde la fecha actual hasta el final de 2020?

Esta pregunta ya ha sido contestada en Comisión."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00	PROPOSTA NÚM.: 10	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els decomisos efectuats per la Policia Local"		

PREGUNTA

"La Policía Local de Valencia tiene entre sus cometidos realizar labores destinadas al control de la venta ilegal en las calles de nuestra ciudad, ante lo expuesto realizamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas intervenciones con decomisos se han realizado en todo lo que llevamos de año 2020 a vendedores ilegales en la vía pública por parte de la Policía Local?

2.- ¿Cuántas intervenciones con decomisos se realizaron durante el año 2019 a vendedores ilegales en la vía pública por parte de la Policía Local?

3.- ¿Cuántas denuncias se han realizado por la venta ilegal en la vía pública durante 2019? Detallen por cada mes

4.- ¿Cuántas denuncias se han realizado por la venta ilegal en la vía pública desde el inicio del año 2020 hasta la fecha de hoy? Detallen por cada mes

5.- ¿Pueden indicarnos que cantidad y tipo de productos se decomisaron por parte de la Policía Local durante el año 2019? Detallen por meses

6.- ¿Pueden indicarnos que cantidad y tipo de productos se han decomisado desde el inicio del año 2020 hasta la fecha actual? Detallen por meses."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única: Durante 2019 se han realizado un total de 409 denuncias por este concepto. Desde el inicio del estado de alarma las denuncias han sido 63. Cantidad y tipo de productos que se decomisaron por parte de la Policía Local durante el año 2019:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



	TOTAL
Unidades textil	431
Unidades Objetos	1212
Perecederos	6443
CD,s/DVD,s	0
Hallazgos	8
Actas hallazgos	34
Unidades textil	160
Unidades Objetos	320
Perecederos	662
CD,s/DVD,s	0

Cantidad y tipo de productos que se han decomisado desde el inicio del año 2020 hasta mediados del mes de octubre:

	TOTAL
Unidades textil	2985
Unidades Objetos	6651
Perecederos	2823
CD,s/DVD,s	0
Hallazgos	224
Actas hallazgos	231
Unidades textil	2896
Unidades Objetos	4138
Perecederos	4887
CD,s/DVD,s	260

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les zones on s'han realitzat intervencions per venda il·legal en la via pública"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuáles han sido las zonas donde se han realizado las intervenciones de la Policía Local como consecuencia de la venta ilegal en la vía Pública durante el año 2019?

2.- ¿Cuáles han sido las zonas donde se han realizado las intervenciones de la Policía Local como consecuencia de la venta ilegal en la vía Pública durante todo lo que llevamos de año 2020?

3.- ¿Se ha realizado algún tipo de dispositivo especial concreto, en alguna zona de la ciudad de Valencia por parte de la Policía Local para luchar contra la venta ilegal en la vía pública?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuáles han sido las zonas donde se han realizado las intervenciones de la Policía Local como consecuencia de la venta ilegal en la vía Pública durante el año 2019?

Todos los mercados extraordinarios:

- Lunes: Algirós, Ruzafa y Mercado Central.
- Martes: Convento Jerusalén, San Pedro Nolasco, Nazaret y El Palmar.
- Miércoles: Castilla, Grao, Benimàmet y Mossén Sorell.
- Jueves: Cabañal y Torrefiel.
- Viernes: Malvarrosa, Benimaclet, Monteolivete y Castellar.
- Sábado: Benicalap y Patraix.
- Domingo: Rastro y Plaza Redonda. Plaza Ayuntamiento y alrededores.

Así mismo en las zonas peatonales de Don Juan de Austria, Ruzafa y Ribera y Plaza de la Virgen, Miguelete y Plaza Reina.

En la temporada estival en Paseo Marítimo, y zona playas.

En los mercados extraordinarios de Navidad (Avda. Oeste y Cabañal)

2.- ¿Cuáles han sido las zonas donde se han realizado las intervenciones de la Policía Local como consecuencia de la venta ilegal en la vía Pública durante todo lo que llevamos de año 2020?

Todos los mercados extraordinarios:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Lunes: Algirós, Ruzafa y Mercado Central.
- Martes: Convento Jerusalén, San Pedro Nolasco, Nazaret y El Palmar.
- Miércoles: Castilla, Grao, Benimàmet y Mossén Sorell.
- Jueves: Cabañal y Torrefiel.
- Viernes: Malvarrosa, Benimaclet, Monteolivete y Castellar.
- Sábado: Benicalap y Patraix.
- Domingo: Rastro y Plaza Redonda. Plaza Ayuntamiento y alrededores.

También en las zonas peatonales de Don Juan de Austria, Ruzafa, Ribera, Plaza de la Virgen, Miguelete y Plaza Reina.

En la temporada estival en Paseo Marítimo, y zona playas.

3.- ¿Se ha realizado algún tipo de dispositivo especial concreto, en alguna zona de la ciudad de València por parte de la Policía Local para luchar contra la venta ilegal en la vía pública?

Se realizan dispositivos específicos en las zonas referenciadas, en franjas horarias distintas a las habituales."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les denúncies per l'incompliment de l'ús de la mascareta"		

PREGUNTA

"Como medida de prevención e higiene ante el contagio de la covid-19 los ciudadanos están obligados a usar la mascarilla en la vía pública o espacios al aire libre .El incumplimiento de la obligatoriedad de su uso lleva consigo la pertinente denuncia. Ante lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza la siguiente pregunta.

PREGUNTA:

1.- ¿Cuántas denuncias ha interpuesto la Policía Local de Valencia durante el mes de Septiembre del presente año 2020? Detallen por semanas."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántas denuncias ha interpuesto la Policía Local de València durante el mes de Septiembre del presente año 2020? Detallen por semanas.

Durante el mes de Septiembre las denuncias por no llevar mascarilla han sido 4.388."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les denúncies per l'incompliment d'obertura en locals d'oci i centres de joc nocturn"		

PREGUNTA

"La Consejería de Sanidad ha prorrogado 21 días más las medidas preventivas de control de horarios y cierre de locales de ocio nocturno y centros de juego para hacer frente a la pandemia del coronavirus, por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántos locales de ocio y centros de juego nocturno han sido intervenidos por la Policía Local de Valencia durante los meses de Agosto y Septiembre por no cumplir las normas de seguridad por la pandemia?

2.- ¿Qué número de controles a los locales de ocio nocturno ha realizado la Policía Local durante los meses de Agosto y Septiembre?

3.- ¿Qué número de controles a los centros de juego nocturno ha realizado la Policía Local durante los meses de Agosto y Septiembre?

4.- ¿Qué número de actas de propuestas de sanción por incumplir las medidas sanitarias frente al Covid-19 ha efectuado la Policía Local durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y lo que llevamos del mes de Octubre?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Denuncias semanas 11 a 40: se han efectuado un total de 510 a locales públicos y usuarios.

DENUNCIAS GRAVES: 119

DENUNCIAS LEVES: 80

TERRAZAS: 71

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA: 28

ACTAS DENUNCIAS LOCALES COMERCIALES: 14

ACTAS DENUNCIAS TABAQUISMO: 12

ACTA DENUNCIA DROGODEPENDENCIA: 18

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ACTA DENUNCIA VIDEOVIGILANCIA: 4

ACTA DENUNCIA ORDEN SOCIO-LABORAL: 1

ACTA DENUNCIA EN MATERIA PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19: 163"

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La presència d'efectius de la Policia Local en les zones on ha augmentat la presència del Covid-19 dins de les aigües residuals"		

PREGUNTA

"En las mediciones de los niveles de coronavirus en las aguas residuales de Valencia efectuadas el día 25 de Septiembre nos indican que los barrios más afectados son Nou Campanar , Ciutat Vella, Quatre Carreres y El Palmar. Siendo conocedores que la Policía Local controla el cumplimiento de las normas establecidas en relación a la alerta sanitaria por Covid-19 , el concejal que lo expone realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Cómo se ha reforzado la presencia de agentes de la Policía Local de Valencia en estos barrios? ¿Qué protocolo se ha seguido?

2.- ¿Cuántos agentes han sido destinados en cada una de estas zonas y cuales han sido sus funciones?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"RESPUESTA ÚNICA

Se ha realizado un operativo especial, para controlar el cumplimiento de la normativa sanitaria en cuanto uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento interpersonal, locales, terrazas, etc. Denunciando las infracciones observadas. Se han destinado los efectivos suficientes. "

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El retorn de la Policia de Barri"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Tras la suspensión temporal de las funciones de la Policía de Barrio, hemos tenido conocimiento que en la mesa técnica del día 23 de Septiembre se acordó su regreso, ante lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Pueden explicarnos cuales han sido los motivos por los que se ha tomado la decisión del regreso de la Policía de Barrio?

2.-Una vez incorporados ¿Podrían indicarnos cuantos Policías de Barrio integran el Cuerpo de la Policía Local de Valencia? Detallen número de Policías de Barrio por Unidad de Distrito."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Pueden explicarnos cuáles han sido los motivos por los que se ha tomado la decisión del regreso de la Policía de Barrio?

En función de la evolución de la pandemia, coincidiendo con el inicio del curso escolar, se adopta la decisión del retorno de la policía de proximidad.

2.-Una vez incorporados ¿Podrían indicarnos cuántos Policías de Barrio integran el Cuerpo de la Policía Local de València? Detallen número de Policías de Barrio por Unidad de Distrito.

La dotación de Policía de Proximidad se realiza atendiendo a criterios poblacionales y otras necesidades, en las demarcaciones territoriales en las que están destinados."

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El desallotjament de dues festes il·legals en Algirós"		

PREGUNTA

"Por los medios hemos tenido conocimiento de dos fiestas ilegales durante el último fin de semana de Septiembre, en el distrito número 13 de Valencia, Algirós. Por ello realizamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Cómo llegó el aviso de estos hechos a la Policía Local para que se personase en estos lugares?

2.- ¿Cuántos agentes formaban el dispositivo policial que acudió a esas fiestas ilegales?

3.- ¿Cuántas actas se levantaron por incumplimiento de las normas de seguridad sanitaria por Covid-19?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4.- ¿Qué número de personas fueron desalojadas en estas fiestas ilegales?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta Única:

Se debe concretar la ubicación y la fecha a las que hace referencia la pregunta.

No obstante, conviene hacer referencia a los dispositivos que con carácter planificado y periodicidad semanal, especialmente en horario nocturno y diurno los fines de semana, se llevan a cabo en la zona de la denominada "La Escombrera", que si bien no está enclavada en el distrito de Algirós, por su proximidad a esta zona parece oportuno hacer referencia."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El botelló a la ciutat de València"		

PREGUNTA

"El cierre nocturno hacia la una de la madrugada produce y reaviva el fenómeno del botellón en las calles de nuestra ciudad, aparte de mermar el descanso nocturno de los vecinos se convierte en foco de expansión del coronavirus.

Sobre nuestra pregunta formulada en la anterior comisión sobre los controles del botellón nos indican que se realizan controles diarios y se refuerzan de jueves a sábado y vísperas de festivos. Por ello les reformulamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué número de controles por botellón de lunes a jueves se han realizado en el turno de noche? Detallen meses de Julio, Agosto y Septiembre.

2.- ¿Cuántos de ellos se han realizado por reclamación directa de la ciudadanía y cuantos se han realizado de oficio?

3.- ¿Qué número de controles por botellón se han realizado los fines de semana? Detallen meses de Julio, agosto y Septiembre.

4.- ¿Cuántos de ellos se han realizado por reclamación directa de la ciudadanía y cuantos se han realizado de oficio?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Respuesta única:

Por parte del servicio adscrito al turno de noche de la PLV, se establece una supervisión constante, bien sea por reclamación directa de los ciudadanos o de oficio. Como resultado la información que se recaba es analizada con carácter diario y se efectúan refuerzos de jueves a sábado, así como en vísperas de festivos. El fenómeno del botellón no es un problema derivado de las medidas para afrontar la pandemia, es un problema de convivencia y de carácter social y antiguo en la ciudad. Es el problema de muchos municipios, favorecido por las condiciones climáticas y una cultura errónea del ocio que lleva al alcoholismo a multitud de jóvenes y cuya solución no es policial, como demuestra la experiencia; la actuación policial, en la mayoría de ocasiones, solo lo desplaza de sitio. En la actual situación esta práctica conlleva, obviamente, riesgos añadidos. Por ello la necesidad de reorientar el ocio hacia actividades que no sean destructivas del individuo y no deterioren la convivencia ciudadana.

En lo que hace referencia a las intervenciones en determinadas zonas sobre el botellón, por parte de la Policía Local, son de periodicidad diaria. Si bien se incrementa la vigilancia los fines de semana (jueves, viernes y sábados, así como víspera de festivos)."

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les telefonades al 092 per molèsties veïnals"		

PREGUNTA

"Ante cualquier problema relacionado con molestias por ruido durante el horario nocturno el ciudadano tiene derecho a ponerse en contacto con la Policía Local bien llamando por teléfono o acudiendo a las dependencias policiales, del mismo modo la Policía Local hará cumplir las normas de convivencia. Por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Podrían indicarnos el número de llamadas recibidas por la Policía Local de Valencia al 092 por molestias vecinales entre el 15 de Agosto y el 30 de septiembre de 2020? Detallen por día.

2.- ¿Podrían indicarnos el número de asistencias que ha efectuado la Policía Local personándose en el lugar requerido durante esas fechas por las llamadas por exceso de ruido?

3.- ¿Podrían indicarnos el número de llamadas recibidas por la Policía Local de Valencia al 092 por molestias vecinales entre el 15 de Agosto y el 30 de septiembre de 2019? Detallen por día."

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Podrían indicarnos el número de llamadas recibidas por la Policía Local de Valencia al 092 por molestias vecinales entre el 15 de Agosto y el 30 de septiembre de 2020? Detallen por día.

2.- ¿Podrían indicarnos el número de asistencias que ha efectuado la Policía Local personándose en el lugar requerido durante esas fechas por las llamadas por exceso de ruido?

Se han atendido las demandas ciudadanas que han requerido de atención por parte de la policía local en función de las circunstancias que se daban en cada momento.

3.- ¿Podrían indicarnos el número de llamadas recibidas por la Policía Local de Valencia al 092 por molestias vecinales entre el 15 de Agosto y el 30 de septiembre de 2019? Detallen

Respuesta preguntas 1 y 3:

Es necesario aclarar a qué se hace referencia con el término molestia. No obstante y con el ánimo de informar, se traslada que el total de llamadas al 092 a nivel general, de enero a septiembre de 2019 ha sido 237.538 y durante el mismo periodo de 2020 ha sido 239.378."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El servici d'infermers i ambulància del Servici de Bombers"		

PREGUNTA

"Ante el asunto preguntado en las anteriores comisiones sobre el servicio de ambulancia y enfermeros nos responden que siempre que es posible se atienden los servicios de enfermería. Pero siguen sin responder a lo que se les preguntan por lo que nos reiteramos en las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Por qué desde el comienzo del mandato hasta la fecha de junio de 2020 nos afirman y nos confirman reiteradamente por respuestas a preguntas que siempre se dan los servicios de bomberos y ambulancia sin una sola excepción desde el comienzo del mandato y sin embargo desde fuentes del personal de bomberos y de sus propios sindicatos nos confirman que se han producido situaciones de falta de enfermeros y de ambulancia?

2.- A efectos de que recibamos la información correcta, ¿Pueden aportarnos los datos de las fechas y los motivos por los que han efectuado servicios sin enfermero de bomberos desde junio de 2019 hasta la fecha de hoy?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Respuesta única:

Como se informó en la anterior Comisión, estos servicios se atienden siempre que es posible. Se ha pedido la incorporación de más personal de enfermería."

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'Ordenança de Convivència"		

PREGUNTA

"Tras la respuesta recibida en la comisión del mes de septiembre sobre la Ordenanza de Convivencia donde nos indican que se siguen los procedimientos establecidos en las normas correspondientes, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.-Siguiendo los procedimientos establecidos en las normas correspondientes ¿nos podrían indicar cuando tienen prevista su presentación y exposición pública previa al texto definitivo? ¿Pueden darnos una fecha aproximada?

2.- ¿Cuándo tienen previsto que se inicie la fase de acuerdo a la norma, en la que se tenga en cuenta la visión y la opinión de la oposición dentro de la fase previa a alegaciones?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.-Siguiendo los procedimientos establecidos en las normas correspondientes ¿nos podrían indicar cuando tienen prevista su presentación y exposición pública previa al texto definitivo? ¿Pueden darnos una fecha aproximada?

Está prevista la consulta pública con carácter previo a la elaboración de proyectos de normativa municipal. Ello será en breve plazo de tiempo.

2.- ¿Cuándo tienen previsto que se inicie la fase de acuerdo a la norma, en la que se tenga en cuenta la visión y la opinión de la oposición dentro de la fase previa a alegaciones?

Se siguen los procedimientos establecidos para la elaboración de la normativa municipal."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les reformes en les instal·lacions de la Policia Local de València"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTA

" Tras la única respuesta a las preguntas formuladas sobre las reformas de las instalaciones de la Policía Local de Valencia indicándonos que se trata de diversas reformas para mejorar las instalaciones , nos reiteramos en estas preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿En qué unidades de la Policía Local se han llevado a cabo reformas en 2020 hasta la fecha de hoy?

2.- ¿En qué unidades de la Policía Local se van a llevar a cabo reformas desde la fecha de hoy hasta el fin de 2020?

3.- ¿De qué alcance son cada reforma?

4.- ¿Con qué presupuestos?

5.- ¿Qué fechas se barajan para las reformas?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Son reformas de adecuación y mejora de instalaciones, las fechas se han visto condicionadas por la situación de pandemia por COVID-19. Hacen referencia a climatización, reformas, reparaciones, pintura, instalación de losetas entre otros."

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els dispositius de seguretat als castells pirotècnics i mascletà dels dies 8 i 9 d'octubre del present any"		

PREGUNTA

"Los disparos pirotécnicos de mascletás y castillos que se suspendieron en Fallas de 2020 se realizaran los días 8 y 9 de Octubre en las pedanías de la ciudad de Valencia y una mascletá aérea que tendrá lugar en la Plaza del Ayuntamiento. Por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué dispositivo policial y de bomberos tienen previsto que haya en cada castillo y mascleta en las pedanías de valencia durante los disparos pirotécnicos los días 8 y 9 de octubre del presente año? Especificuen por cada pedanía.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- ¿Qué dispositivo policial y de bomberos tienen previsto que haya en la mascleta aérea que tendrá lugar en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia el día 9 de Octubre del presente año?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Los disparos pirotécnicos de mascletás y castillos que se suspendieron en Fallas de 2020 se realizaron los días 8 y 9 de Octubre en las pedanías de la ciudad de Valencia y una mascletá aérea que tendrá lugar en la Plaza del Ayuntamiento. Por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué dispositivo policial y de bomberos tienen previsto que haya en cada castillo y mascletá en las pedanías de Valencia durante los disparos pirotécnicos los días 8 y 9 de octubre del presente año? Especifiquen por cada pedanía.

Policía Local:

El día 8-10-20 se realizaron dispositivos en las pedanías de Horno Alcedo, Castellar Oliveral, Pinedo, La Torre, Benimamet, Benifaraig, Carpesa y Casas de Bárcena.

El día 9-10-20 en las pedanías de Borbotó, Massarrojos, Poble Nou, La Punta, Castellar Oliveral, La Torre, Beniferri y Benimámet.

Además de contar con el servicio de ordinario que dispone la Policía Local de València.

Bomberos:

Se ha llevado a cabo protección de los castillos realizados el día 8 que tenían más de 50 kilos. En concreto, Carpesa, Benimamet/Beniferri, La Torre y Benifaraig.

El 9 de Octubre se realizó la protección en la plaza del Ayuntamiento. Además se protegió la pedanía de Massarrojos.

2.- ¿Qué dispositivo policial y de bomberos tienen previsto que haya en la mascleta aérea que tendrá lugar en la Plaza del Ayuntamiento de València el día 9 de Octubre del presente año?"

Policía Local:

Hubo una previsión para los "Actos Ayuntamiento Festividad del 9 de Octubre".

Además de contar con el servicio de ordinario que dispone la policía local de València.

Bomberos:

Se realizó la protección y se inspeccionó."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El control de la policia local en les entrades dels col·legis"		

PREGUNTA

"En la comisió de setembre les formulamos preguntas referentes a las unidades destinadas a colegios durante el inicio del curso actual y en el del año anterior, su única respuesta fue que los accesos se controlan con los efectivos correspondientes y en función de las necesidades, con lo que le reiteramos de nuevo las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas unidades hay destinadas al control de los colegios en sus entradas y salidas en este curso 2020/2021? Detallen número de agentes.

2.- ¿Cuántas unidades habían destinadas al control de los colegios en sus entradas y salidas en este curso 2019/2020? Detallen número de agentes.

3.- ¿Cuántos colegios pueden cubrir realmente a fecha de hoy desde policía local, habida cuenta de que se está leyendo en los medios de comunicación que la posibilidad de cobertura es de 60 de 200 colegios de la ciudad y esta cifra, de ser cierta, obviamente nos preocupa?.

4.- ¿Cuántos colegios se cubrieron en el curso 2019/2020?

5.- ¿Tiene previsto la Policía Local destinar efectivos para el control de la escolarización? En caso afirmativo, indiquen el número de efectivos por cada unidad de distrito.

5.- ¿Qué controles se hicieron en el curso 2019/2020? Detallen controles e incidencias detectadas.

6.- ¿Hay algún tipo de procedimiento especial de control en esta edición 2020/2021, habida cuenta de las cuarentenas preventivas que se pueden dar de grupos enteros de alumnos si se da un positivo por COVID-19 en sus clases? Detallen el procedimiento y el tipo de control y sanciones a imponer si las hubiera en caso de que un niños que deberían guardar cuarentena se encontrasen deambulando por la calle."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Resposta única:

El número de agentes destinados es de 92 en cada turno. Los colegios se cubren en función de las necesidades, atendiendo a todos los colegios que precisan este tipo de cobertura. El control

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de la escolarización es realizado por todos los efectivos. En el curso 2019-20 se realizaron los controles habituales en el entorno escolar. En cuanto a la situación de pandemia por COVID-19, se siguen las directrices y las normas que marcan las autoridades sanitarias."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els policies en el torn de nit"		

PREGUNTA

"1.- ¿Pueden indicarnos, en el turno nocturno de lunes a viernes, qué número de coches patrulla y efectivos de la Policía Local están asignados en cada Unidad de Distrito?"

2.- ¿Pueden indicarnos, en el turno nocturno de fin de semana, qué número de coches patrulla y efectivos de la Policía Local están asignados en cada Unidad de Distrito?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Pueden indicarnos, en el turno nocturno de lunes a viernes, qué número de coches patrulla y efectivos de la Policía Local están asignados en cada Unidad de Distrito?"

Los efectivos están distribuidos en dos cadencias semanales, con el mismo número de efectivos todos los días de la semana.

Para el servicio nocturno disponen de todos los coches patrulla con los que está dotada su respectiva Unidad de Distrito.

2.- ¿Pueden indicarnos, en el turno nocturno de fin de semana, qué número de coches patrulla y efectivos de la Policía Local están asignados en cada Unidad de Distrito?"

En cada Distrito, están asignados los mismos efectivos nocturnos para todos los días de la semana.

El fin de semana en el turno de noche, son las noches de los jueves, viernes y sábado y se procura que estén al máximo posible los efectivos nocturnos."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les actuacions realitzades pels bombers després de l'alerta taronja els dies 2 i 3 d'octubre"		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"La Agencia Estatal de Meteorología dio aviso en nuestra comunidad de rachas de viento de hasta 100 km/h los días 2 y 3 de Octubre del presente año, por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas actuaciones, a consecuencia de las rachas de viento, realizaron los bomberos del Cuerpo de Bomberos de Valencia los días 2 y 3 de Octubre del presente año en nuestra ciudad?

2.- ¿Cuántas de esas actuaciones fueron debidas a árboles caídos, carteles desplomados, derrumbe de paredes, caída de cornisas?

3.- ¿Hubieron victimas en alguna de esas actuaciones? ¿Acudieron con ambulancia y enfermero?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántas actuaciones, a consecuencia de las rachas de viento, realizaron los bomberos del Cuerpo de Bomberos de València los días 2 y 3 de Octubre del presente año en nuestra ciudad?

Incendios: 15. Salvamentos: 74. Inspecciones, Formación: 9.

2.- ¿Cuántas de esas actuaciones fueron debidas a árboles caídos, carteles desplomados, derrumbe de paredes, caída de cornisas?

70 actuaciones.

3.- ¿Hubieron victimas en alguna de esas actuaciones? ¿Acudieron con ambulancia y enfermero?

El día 2 hubo ATS de guardia.

El día 3 fue requerida en los servicios pertinentes la asistencia médica al CICU."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000277-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El desallotjament d'una festa il·legal en "La Escombrera".		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Por los medios hemos tenido conocimiento de otra fiesta ilegal durante el primer fin de semana de Octubre en una fábrica abandonada conocida como "La Escombrera". Por ello realizamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1.- ¿Cómo llegó el aviso de estos hechos a la Policía Local para que se personase en estos lugares?

2.- ¿Cuántos agentes formaban el dispositivo policial que acudió a esa fiesta clandestina?

3.- ¿Cuántas actas se levantaron por incumplimiento de las normas de seguridad sanitaria por Covid-19?

4.- ¿Qué número de personas fueron desalojadas en esta fiesta ilegal?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cómo llegó el aviso de estos hechos a la Policía Local para que se personase en estos lugares?

La Unidad de Convivencia y Seguridad -UCOS-, tanto del turno de mañana como de noche, tiene planificada cualquier día de la semana, pero principalmente los fines de semana, la vigilancia e intervención. Por lo que el fin de semana indicado también se estableció dicho dispositivo.

2.- ¿Cuántos agentes formaban el dispositivo policial que acudió a esa fiesta clandestina?

Las unidades que participaron en este operativo fueron apoyadas por la UCOP y un indicativo operador de Dron.

3.- ¿Cuántas actas se levantaron por incumplimiento de las normas de seguridad sanitaria por Covid-19?

42 relativas al uso de mascarilla.

9 por sustancias prohibidas.

4.- ¿Qué número de personas fueron desalojadas en esta fiesta ilegal?

Una cantidad de unas 50 personas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Informació sobre el Pla d'Integritat de l'Administració Local"		

PREGUNTA

"El pasado 2 de octubre, el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento anunció que "Valencia da los primeros pasos para la elaboración del plan de integridad de la administración local". En la nota de prensa, se informó de una reunión entre la Delegada de Transparencia y el Director de la Agencia Valenciana Antifraude para la puesta en marcha del citado Plan de Integridad.

La elaboración de este Plan de Integridad de la Administración Local se establece en el artículo 60 del Reglamento de Gobierno Abierto que entró en vigor el pasado 22 de julio de 2020 y se desarrollará con la firma de convenio o protocolo de colaboración funcional con la de Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana.

La aprobación del Reglamento y el desarrollo posterior del Plan de Integridad de la Administración Local supone un cambio sustancial de criterio jurídico de este Ayuntamiento respecto a las actuaciones de investigación de la Agencia Valenciana Antifraude, pues hasta la fecha no se ha acatado y cumplido ninguna de las recomendaciones realizadas por dicho organismo en sus investigaciones sobre el Ayuntamiento de Valencia.

Entre otros ejemplos, sirve el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2018 (Expediente E-01101-2017-001169) por el que se acordó "Inadmitir el informe de la Agencia Valenciana Antifraude relativo al expediente E-01101-2017-1169 manteniendo todos los actos administrativos que del mismo se derivan." En este Acuerdo se afirmaba literalmente que "La actuación de la Agencia en este caso, en el que no se produce fraude alguno, resulta excesiva suponiendo una intromisión en la autonomía local garantizada por los artículos 137 y 140 de la Constitución ya que no solamente añade un control de legalidad sino que llega a calificar la actividad indicando, a su criterio, el remedio procedimental que resulta pertinente atribuyéndose incluso funciones pseudojurisdiccionales".

Por todo ello, la Concejala que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿En qué consiste el anunciado Plan de Integridad de la Administración Local?.
2. ¿Qué propuestas concretas realizó el Director de la Agencia Valenciana Antifraude en su reunión con la Delegada de Transparencia?
3. Tras la entrada en vigor del nuevo Reglamento, ¿se van a respetar, acatar y aplicar las recomendaciones que hace la Agencia Valenciana Antifraude en los expedientes de investigación que afectan o puedan afectar al Ayuntamiento de Valencia y Sector Público Local?. En caso de no respetar o aplicar sus recomendaciones, como ha ocurrido hasta la fecha, ¿cómo se compatibiliza esa negación con el reconocimiento a la Agencia Antifraude que se hace en el artículo 60 del Reglamento?.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4. Tras la entrada en vigor del nuevo Reglamento, y aceptación de las competencias de la Agencia Antifraude, ¿Se van a revisar de oficio todas las recomendaciones de la Agencia Antifraude no aceptadas por parte del Ayuntamiento en los últimos tres años?
5. ¿Cuándo está previsto la aprobación definitiva de este Plan de Integridad de la Administración Local? ¿Existe algún borrador del mismo presentado a la Agencia Antifraude? En caso afirmativo, facilite copia del mismo. En caso negativo, ¿Qué propuestas concretas se ofrecieron al Director de la Agencia Antifraude en su reunión?.

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"Respuesta: Información sobre el Plan de Integridad de la Administración Local

"1.- El objetivo de un plan de integridad es planificar las actuaciones que el Ayuntamiento de València necesita para fomentar los puntos fuertes de su sistema de integridad y actuar sobre los puntos débiles para reducir los riesgos identificados.

Se aprobará un plan de integridad de la Administración local, promoviendo la colaboración, asistencia e intercambio de información con la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana a través de un convenio o protocolo de colaboración funcional, según prevé la ley reguladora de este organismo. Este plan recogerá en líneas generales los elementos siguientes:

1. Tendrá que ser transversal e integral.
2. Establecerá un protocolo para la prevención y detección de incumplimientos y un protocolo anticorrupción que aborde cuestiones como el conflicto de intereses y la actuación con terceras partes que se relacionan con la Administración, así como de prevención de riesgos penales, entre otros.
3. Preverá un sistema adecuado de incentivos para promover y fomentar también las buenas prácticas y el cumplimiento debido.
4. Proporcionará formación al personal del Ayuntamiento y en particular a las personas responsables de los servicios.
5. Preverá un canal de denuncias, tanto interno como externo, donde se garantice la confidencialidad y la protección de denunciantes, con la posibilidad de subscribir un acuerdo de colaboración con la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana.
6. Hará una evaluación periódica del plan para conocer la eficacia y el grado de adelanto y lo adaptará a eventuales cambios (nuevos entornos, nuevos requisitos y normas legales, nuevas metas, nuevas estructuras, nuevo personal).

El Plan de Integridad se enmarca en la transparencia y el libre acceso a la información generada por la Administración Municipal, con el fin de reforzar el ambiente de confianza entre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



el gobierno y la población, posibilitando la sensibilización de valores como la responsabilidad y la implicación, a través de la participación activa, respecto de los asuntos públicos de la ciudad.

El Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia quiere reforzar la confianza que la ciudadanía tiene depositada en el Gobierno Municipal y por este motivo hay interés de dar un paso más allá para construir un Marco de Integridad Institucional.

El Plan de Integridad supone una actuación proactiva ante los riesgos relacionados con la corrupción y favorece el fomento de un comportamiento más responsable.

El Ayuntamiento de València ha avanzado en esta línea, siendo el primer Ayuntamiento al adherirse al Código de Buen Gobierno de la Generalitat, invitando a todas las personas que son altos cargos o asimilados a firmar su adhesión personal. La gestión pública es compleja y el gran reto es trabajar para una gestión íntegra.

Para desarrollar la elaboración, desarrollo, aplicación y evaluación del Plan de Integridad Municipal se quiere contar con la colaboración de la Agencia Antifraude de la Comunidad Valenciana, con la implicación de todo el Ayuntamiento de València.

2.- Se esbozaron líneas de actuación conjunta que deberán concretarse en futuras reuniones y sesiones de trabajo.

3.- Dependerá de cada caso, garantizando en todo momento la autonomía e independencia municipal. No obstante en aras de la colaboración y cooperación interinstitucional siempre son tenidas en cuenta analizadas y contestadas según los criterios municipales.

4.- Las recomendaciones realizadas por la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana son relacionadas con cada servicio o concejalía concreta, según el tema tratado. No corresponde a esta concejalía su aceptación o no.

5.- Según el Reglamento que entró en vigor el pasado 22 de julio del 2020, tenemos un periodo de 2 años para su aprobación. Por el momento no existe todavía ningún borrador."

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Catàleg llocs 2a activitat"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información:

- Catalogo íntegro y pormenorizado de los puestos de segunda actividad de la policía local de valencia. Así como indicar cuales están ocupados o vacantes."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"El catálogo íntegro de puestos de segunda actividad de la Policía Local de València consta de las siguientes plazas:

Hay 387 plazas de segunda actividad en el catálogo, de las que 281 están ocupadas.

En Mesa Técnica se acordó respetar los destinos concedidos en las plazas a extinguir. Actualmente quedan 36 plazas a extinguir, que desaparecerán cuando se jubile o adquiera otro destino el policía que la está ocupando.

Este catálogo, frecuentemente, resulta modificado por las jubilaciones de policías o por las nuevas incorporaciones a la 2ª actividad, bien por cumplir la edad requerida o bien por razones de enfermedad. También, en menor medida, resulta modificado por el cambio de destino solicitado por algún policía que lleva más de dos años en otro destino de 2ª Actividad."

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester *Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Botelló"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información:

- Faciliten de manera pormenorizada los barrios o nucleos que hay a lo largo y ancho de la ciudad con incidencias por botellón."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En cuanto a las zonas de actuación, la localización de éstas es circunstancial, cambiante y aleatoria en función de la vigilancia policial que se ejerce en distintas zonas. Están repartidas por la ciudad. Algunas de las ubicaciones en que se puede dar de forma más o menos frecuente están en Benimaclet, Cedro, Ciudad Universitaria o San José entre otras."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Problemes de civisme en Marxalenes"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Tiene detectados problemas de civismo, botellón o algarabía nocturna en el barrio de Marxalenes? ¿y más concretamente en la plaza Joaquín Dualde?
- ¿Qué actuaciones tiene previstas para paliar los problemas que allí ocurren?
- ¿El barrio de Marxalenes dispone de policía de barrio? ¿Cuántos agentes?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

1-¿Tiene detectados problemas de civismo, botellón o algarabía nocturna en el barrio de Marxalenes? ¿y más concretamente en la plaza Joaquín Dualde?

Efectivamente, se han atendido servicios por molestias y reuniones sin observar las medidas de seguridad en la Plaza Joaquín Dualde.

2-¿El barrio de Marxalenes dispone de policía de barrio? ¿Cuántos agentes?"

El barrio de Marxalenes tiene asignados 4 policías de proximidad."

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Problemes de prostitució"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Tienen detectados problemas de prostitución en las calles o barrios de la ciudad de Valencia? En caso afirmativo indiquen puntos concretos
- ¿Qué medidas están tomando para frenar o eliminar dichos problemas en la ciudad?
- ¿En el caso de Velluters, tienen detectados locales donde se ejerza o favorezca el ejercicio de la prostitución en las calles? En caso afirmativo, indiquen los emplazamientos?
- ¿En el caso de Nazaret, tienen detectados locales donde se ejerza o favorezca el ejercicio de la prostitución en las calles? En caso afirmativo, indiquen los emplazamientos?
- ¿En el caso del Cabanyal, tienen detectados locales donde se ejerza o favorezca el ejercicio de la prostitución en las calles? En caso afirmativo, indiquen los emplazamientos?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

1-¿Tienen detectados problemas de prostitución en las calles o barrios de la ciudad de València? En caso afirmativo indiquen puntos concretos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En el barrio de Velluters, en donde se actúa contra los locales que dan o sirven de plataforma para la proliferación de la prostitución. El segundo punto con otro tipo de prostitución, digamos callejera, es en la zona de Nazaret-Malvarrosa.

2-¿Qué medidas están tomando para frenar o eliminar dichos problemas en la ciudad?

Las necesarias para velar por el cumplimiento de las normas y la convivencia ciudadana. La prostitución es un grave problema social que implica la explotación de la mujer, vulnera su dignidad como persona e implica maltrato hacia ella. Este tipo de problemática ha de ser afrontado desde varios frentes, no solo el policial.

3-¿En el caso de Velluters, tienen detectados locales donde se ejerza o favorezca el ejercicio de la prostitución en las calles? En caso afirmativo, indiquen los emplazamientos?

Contestada en la pregunta 1.

4-¿En el caso de Nazaret, tienen detectados locales donde se ejerza o favorezca el ejercicio de la prostitución en las calles? En caso afirmativo, indiquen los emplazamientos?

El tipo de establecimientos al que hace referencia la pregunta, no se dan en este caso.

5-¿En el caso del Cabanyal, tienen detectados locales donde se ejerza o favorezca el ejercicio de la prostitución en las calles? En caso afirmativo, indiquen los emplazamientos?

En el Cabanyal no se da esta situación.

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Projectes europeus"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos proyectos europeos tiene en marcha la policía local?
- ¿Cuántos proyectos europeos tiene proyectados a futuro la policía local?
- Indiquen calendario de actuaciones
- ¿Cuántos agentes están destinados a proyectos europeos?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

1-¿Cuántos proyectos europeos tiene en marcha la policía local?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Siete proyectos más un programa formativo de la OSCE.

2-¿Cuántos proyectos europeos tiene proyectados a futuro la policía local? Indiquen calendario de actuaciones.

Los indicados anteriormente, que se inician a lo largo del actual año.

3-¿Cuántos agentes están destinados a proyectos europeos?

Un oficial y tres agentes."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Registre Municipal d'Entitats Ciutadanes"		

PREGUNTA

"Independiente del Registro General de Asociaciones, el Registro municipal de entidades ciudadanas tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número de las existentes en el Municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo vecinal, pudiendo inscribirse en este Registro municipal, todas aquellas entidades cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales.

Con relación a ello, la concejal que suscribe, presenta en su nombre y en el del grupo municipal popular, la siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas entidades figuran inscritas a fecha de hoy en el Registro de entidades?.
2. ¿Cuántas entidades desde el pasado día 1 de enero de 2020 y hasta la declaración del estado de alarma se han inscrito en dicho Registro?. Rogamos que en la respuesta se indique número de entidades, denominación y razón social de cada una de las nuevas inscripciones, así como la fecha en que obtuvieron el alta en dicho Registro.
3. ¿Cuántas entidades se han inscrito en dicho Registro desde la declaración del estado de alarma hasta que se levantó? ¿Y desde ese momento hasta la actualidad? Rogamos que en la respuesta se indique número de entidades, denominación y razón social de cada una de las nuevas inscripciones, así como la fecha en que obtuvieron el alta en dicho Registro.
4. ¿De qué plazo disponen las entidades para renovar y actualizar sus datos de inscripción en el Registro?.
5. ¿En qué situación se quedan las entidades que no renuevan o actualizan sus datos en el Registro de Entidades?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veinal.

1.- A fecha actual en el Registro municipal de Entidades constan inscritas 1.912 asociaciones.

2.- Desde el 1 de enero hasta la declaración del estado de alarma, se han inscrito 17 asociaciones. Se acompaña listado:

DENOMINACIÓN	DOMICILIO SOCIAL	RESOLUCIÓN	FECHA
SOS BEBES ROBADOS VALENCIA PROVINCIA	C/MORATIN 14,8,D. 46002 VALENCIA	12 VC	07/01/2020
INVOLUCRA T-PROMOCIÓ DEL VOLUNTARIAT SOCIAL	PLAZA XUQUER 8-1ª 46021 VALENCIA	429 VC	23/12/2019
ASOCIACIÓN MENSTOPIA	PLAÇA HONDURES, 38 - 46022	28 VC	21/01/2020
SUMANT - ASSOCIACIÓ MARES I PARES DE LGTB I D'UNA INFÀNCIA DIVERSA EN EXPRESSIÓ I/O IDENTITAT DE GÈNERE	C/ OBISPO JAIME PEREZ Nº 35 - PTA 8 46006 VALENCIA	22 VC	21/01/2020
ASOCIACIÓN IMPLANTADOS COCLEARES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	C/ TAULA DE CANVIS, 8 - PTA. 2 46001 VALENCIA	24 VC	21/01/2020
ASOCIACIÓN VALENCIA LEE	C/ PLANAS, 49 PTA. 6 - 46006	23 VC	21/01/2020
ASOCIACIÓN FLORES DE UCRANIA	C/ NORD, 18 - PTA. 2 - 46008	VC 25	21/01/2020
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE CABALLOS EQUIRESCATE	C/ GUILLEM D'ESCRIVÀ, 21 - 46011	VC 26	21/01/2020
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL FIEL CONSOLADOR MARANATHA	C/ GODOFRED ROS, 5 - BJ DCHA - 46006	VC 104	02/03/2020
ASOCIACIÓN NUEVA INFANCIA	C/ RUZAFÀ, 51 - 1 - 46006	VC 44	04/02/2020
ASOCIACIÓN CULTURAL INTERAGRUPACIÓN DE FALLAS DE VALENCIA	AVDA. PERIS Y VALERO, 83 -3-6 - 46006	VC 47	07/02/2020
ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA MERCADO DE CASTILLA	C/ JOSE MAESTRE, S/N - 46018	VC 46	07/02/2020
CLUB ESPORTIU LGTB+SAMARUCS VALENCIA	C/ REPÚBLICA ARGENTINA, 22 - 46021 VALENCIA	VC 58	17/02/2020
ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DE TOGO EN VALENCIA	C/ ARQUITECTO RODRIGUEZ, 54 - 46019	VC 59	17/02/2020
ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL FALLA PLAZA LUIS CANO	C/ MAESTRO ALBERTO LUZ, 8 46035 VALENCIA	VC 84	24/02/2020
ASOCIACIÓN HERMANO MAYOR 3.0	C/ PADRE BARRANCO, 36 - ESC.7 - PTA. 9 - 46015	VC 116	10/03/2020
ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA FALLA CADIZ-DENIA G.V. GERMANÍAS SUECA	C/ DENIA, 30 - 46006	VC 113	05/03/2020
PREJUBILADOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS BSCH DE VALENCIA	AVDA. DEL OESTE, 38 - 2 - 3 - 46001	VC 123	11/03/2020

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.- Desde la declaración del estado de alarma hasta el levantamiento el 21 de junio de 2020, se han inscrito 10 asociaciones. Se acompaña listado:

DENOMINACIÓN	DOMICILIO SOCIAL	RESOLUCIÓN	FECHA
PREJUBILADOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS BSCH DE VALENCIA	AVDA. DEL OESTE, 38 - 2 - 3 - 46001	VC 123	11/03/2020
ASOCIACIÓN DES IVOIRIENS DE VALENCIA	C/ SALVADOR RUBIO, 5 - 36 - 46025	VC 145	31/03/2020
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (SFC)	C/ MORA DE RUBIELOS, 7 PTA. 2 - 46007	VC 197	08/05/2020
ENTIDAD CASTELLANO Y LEONESA CASA DE SORIA EN VALENCIA	C/ SALVADOR LLUCH, Nº 19 - 9 - 46006	VC 198	08/05/2020
CLUB ESPORTIU LGTBI + DRACS VALENCIA	AVDA. BLASCO IBAÑEZ, 74 - 5º - PTA. 15 - 46021	VC 215	18/05/2020
ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA BAILÉN-XÀTIVA	C/ PELAI, 38 - 46007	VC 191	06/05/2020
CIM BURKINA (COLABORACIÓN CON LA INFANCIA Y LA MUJER EN BURKINA FASO)	PLAZA VICENTE AÑÓN MARCO, 15 - 11 - 46025	VC 216	18/05/2020
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DEMOCRÁTICAS DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA UDP DE VALENCIA	C/ CONVENTO SANTA CLARA, 12 - 4 - 9 - 46002	VC 226	21/05/2020
ASOCIACIÓN ENTREIGUALES VALENCIA	AVDA. SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, 4, 3 - 46008	VC 252	10/06/2020
FUDACIÓN CODIFIVA KRATOS-HUMANITAS DE LA C.V.	C/ CONCORDIA, 6 - 46003	VC 265	18/06/2020

Desde el levantamiento del estado de alarma hasta el 15 de octubre de 2020 se han inscrito 15 asociaciones, adjuntando listado:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



DENOMINACIÓ	DOMICILIO SOCIAL	RESOLUCION	FECHA
EMPRESAS CON VALORES	C/ MOLINA DE PALAU, 1 - PTA. 26 - 46013	VC 287	02/07/2020
ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS DE ALQUILER POR ESTANCIAS CORTAS DE VALENCIA	C/ JOAQUÍN NAVARRO, 4 - BAJO - 46017	VC 277	02/07/2020
FOMENT DE LES LLETRES VALENCIANES	C/ MÚSIC PENELLA, 6 - 46017	VC 306	14/07/2020
DONES JOVES I FEMINISTES DEL PAÍS VALENCIÀ	C/ CAMPOAMOR, 91 - 46022	VC 307	14/07/2020
ASOCIACIÓN CULTURAL VOCIFERIO	C/ GREGORIO GEA, 6 - 46009	VC 335	27/07/2020
ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA PINTOR PASCUAL CAPUZ-FONTANARES-ARCHIDUQUE CARLOS-VICENTE CLAVEL	C/ ALQUERÍA BENLLOCH, 4 - 46014	VC 330	22/07/2020
ASSOCIACIÓ D'ESCRITORS EN LLENGUA VALENCIANA	C/ DALT, 64 - 46003	VC 334	27/07/2020
AGRUPACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO	C/ NICOLAU PRIMITIU GÓMEZ SERRANO, 14 - 46014	VC 351	29/07/2020
ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT BITÁCORA 24	C/ MARIANO DE CAVIA, 39 - BJ - 46014	VC 360	05/08/2020
ACERAS PARA PEATONES. AP ^{Peat}	C/ COCINAS, 3 - 6 - 12 - 46001	VC 462	28/09/2020
ASOCIACIÓN CASA CHILE VALENCIA	C/ PIE DE LA CRUZ, 17 - 46001	VC 456	21/09/2020
ASOCIACIÓN JUVENIL COORDINADORA VALENCIANA DE ESTUDIANTES	C/ QUART, 66 - 46008	VC 457	21/09/2020
ASSOCIACIÓ DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT INFANCIES I DONES DEL MON	C/ SAN VICENTE DE PAUL, 23 - 6º PTA. 21 - 46019	VC 487	07/10/2020
COMUNIDAD DE PESCADORES EL PALMAR	C/ REDOLINS, 7 - 46012	VC 491	07/10/2020
AMICS DEL PATCHWORK DE CASTELLAR-OLIVERAL	C/ POETESSA LEONOR PERALES, S/N - 46026	VC 497	14/10/2020

4 y 5.- El artículo 54 del Reglamento de Transparencia y Participación ciudadana, establece que la inscripción de las entidades en el Registro les obliga a notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzcan.

El incumplimiento de estas obligaciones así como la disolución o extinción de la Entidad podrá dar lugar a su baja en el Registro."

39	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000101-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre l'Oficina "Parla amb Joan Ribo"	

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"La concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del grupo municipal popular, las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas reuniones se han mantenido por el Alcalde, concertadas desde la oficina denominada "Parla amb Joan Ribó", desde el pasado día 1 de enero 2020?.

2. ¿Cuántas se han celebrado con Asociaciones?¿Cuántas con Entidades de otra índole?. Solicitamos adjunten a la respuesta, la relación de Asociaciones o Entidades con las que se han mantenido dichas reuniones.

3. ¿Se han concertado reuniones con particulares, personas físicas o representantes de sociedades mercantiles? ¿Con quiénes, cuándo y para qué objeto?

4. De las solicitudes de reunión, ¿cuáles se han declinado?¿Por qué razones?.

5. ¿Se han adquirido compromisos en las reuniones mantenidas?. En caso afirmativo, ¿cuáles? ¿Se han cumplido? ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los mismos?

6. Desde la mencionada Oficina, ¿se realiza algún tipo de seguimiento de las reclamaciones o peticiones planteadas por los solicitantes de las mismas?.

En caso afirmativo, ¿cuál es el cauce formal para realizar dicho seguimiento?. ¿Se trasladan a la Oficina de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones a fin de ser incluidas en sus Informes?

7. ¿Qué modalidades de trabajo (presenciales y no presenciales) de prestación del servicio, se están llevando a cabo en estos momentos en la mencionada Oficina Parla amb Joan Ribó?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Se ha dado traslado, por esta Delegación, la pregunta a la oficina "Parla amb Joan Ribó" y a continuación se procede a dar traslado de la respuesta que nos han facilitado:

"Parla amb Joan Ribó no és una oficina, és una unitat administrativa que depén d'Alcaldia, a través de la qual se sol·licita les reunions de l'Alcalde.

Aquestes reunions es concerten des del Gabinet d'Alcaldia i són publicades en l'agenda municipal, que és d'accés públic.

L'Alcalde es reuneix amb aquelles persones físiques, societats mercantils, associacions o de qualsevol altra índole que considera necessari."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Tràmits en les Junes Municipals de Districte de cita prèvia, bono oro i EMT amb tu"		

PREGUNTA

"Con relación al abono anual para personas paradas y sus familias (EMT amb Tu) y el abono de transporte para mayores de 65 años, pensionistas y discapacitados que cumplen las condiciones descritas en la normativa (Bono Oro), los trámites para la obtención de los mismos se realizan en las Juntas Municipales de Distrito.

Por ello, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas solicitudes de cita previa para la obtención del "BONO ORO" y de la tarjeta "Amb tu", se han tramitado en la Juntas Municipales desde el pasado día 1 de enero hasta la fecha actual?. Rogamos que en la respuesta se especifique el número de solicitudes presentadas en cada una de las Juntas.

2. Las personas que se han desplazado hasta las Juntas Municipales para la tramitación de los títulos mencionados en la pregunta anterior que no disponían de cita previa, ¿han sido atendidas?. Si la respuesta es negativa, ¿por qué causas?.

3. ¿Cuántas quejas se han generado como consecuencia de las instancias presentadas en relación con el Bono Oro i EMT Amb tu?

4. ¿Cuáles son los motivos que han aducido los ciudadanos en la presentación de quejas con relación a estos 2 títulos de la EMT?

5. ¿Qué procedimiento se sigue con las quejas presentadas?

6. ¿Se trasladan a la Oficina de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, para que se incluyan en los Informes que ésta emite?

7. En relación con el Bono Oro y abono EMT amb tu, considerados como loa abonos de transporte más económicos de la EMT, y ante la emergencia sanitaria y crisis causadas por la expansión de la enfermedad COVID-19, que está provocando graves consecuencias económicas y laborales en la economía valenciana ya apreciables, ¿se han modificado los requisitos para poder acceder a dichos abonos?. En caso afirmativo, solicitamos que en la respuesta se detallen las modificaciones introducidas."

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1.- En constestación a su pregunta se informa que desde el 1 de enero de 2020 se han emitido respecto a los bonos de la EMT que se gestionana en las Juntas los siguientes: (se acompaña listado en la siguiente página.)

JUNTA MUNICIPAL	TÍTULO EMT	NÚMERO
Junta Municipal de Maritim	Bono Oro	1318
Junta Municipal de Transits	Bono Oro	1305
Junta Municipal de Patraix	Bono Oro	1132
Junta Municipal de Abastos	Bono Oro	1000
Junta Municipal de Russafa	Bono Oro	966
Junta Municipal de Exposicio	Bono Oro	708
Junta Municipal de Ciutat Vella	Bono Oro	307
Junta Municipal de Pobles de l'Oest	Bono Oro	126
Junta Municipal de Pobles del Sur	Bono Oro	107
Junta Municipal de Pobles del Nord	Bono Oro	30
Junta Municipal de Maritim	Amb Tu	752
Junta Municipal de Transits	Amb Tu	735
Junta Municipal de Abastos	Amb Tu	594
Junta Municipal de Patraix	Amb Tu	590
Junta Municipal de Russafa	Amb Tu	279
Junta Municipal de Exposicio	Amb Tu	204
Junta Municipal de Ciutat Vella	Amb Tu	195
Junta Municipal de Pobles de l'oest	Amb Tu	80
Junta Municipal de Pobles del Sur	Amb Tu	25
Junta Municipal de Pobles del Nord	Amb Tu	1
TOTAL		10454

2.- El bono oro y el bono ambtu que se tramita desde las Juntas Municipales de Distrito, se gestiona únicamente a través de cita previa, tal y como se recoge en los acuerdos de la Junta de Gobierno local de 29 de noviembre de 2019, mediante los que se aprueban los requisitos para la obtención de ambos carnés.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3-4.- De los datos obrantes en el Servicio de Descentralización y Participación ciudadana, sólo consta una queja respecto a los requisitos del bono ambtu (requisito de renta). Se significa que las quejas que tienen por objeto la normativa reguladora del bono oro y ambtú se gestionan por el Servicio de Mobilitat, que es el competente en su aprobación.

5.- En cuanto al procedimiento administrativo para tramitar las quejas, consiste en aperturar expediente, y tras su estudio, trasladar la respuesta al interesado, mediante notificación administrativa.

6.- Las quejas siguen el procedimiento establecido en el catálogo de procedimientos administrativos."

7.- La aprobación de la normativa, criterios y requisitos para el bono oro y bono ambtu es competencia de la Delegación de Mobilitat Sostenible.

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Inclusió de despeses i activitats d'alcaldes/as pedànies, en el portal de Transparència i dades obertes"		

PREGUNTA

"En la línea de la transparencia y el acceso a la información pública del Ayuntamiento de Valencia, concretamente en relación con la publicación de la información relacionada con altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad en el uso de los recursos públicos, planificación y gestión de la actividad municipal, así como en aras a lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valencia, hay que recordar que los Alcaldes de las pedanías o Pueblos de Valencia, realizan distintas actividades y gastos diversos incardinados en la partida presupuestaria IE970 Servicio Pueblos de Valencia.

Es por ello que la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente pregunta:

1. ¿Está prevista la inclusión en el "Portal de Transparència i Dades Obertes" de la web oficial del Ayuntamiento, de un enlace directo a los gastos y actividades correspondientes a Alcaldes o Alcaldesas pedáneas de los Pueblos de Valencia, por tener carácter de autoridad en el cumplimiento de los cometidos municipales y ser competentes en las materias que expresamente ls son delegadas por la Alcaldía?.
2. Si la respuesta es afirmativa: ¿Cuándo está prevista la inclusión de los gastos en dicho Portal?.
3. Si la respuestas es negativa: ¿Por qué no está prevista dicha inclusión?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Desde la Delegación de Transparencia y Gobierno Abierto está previsto, como siempre se hace, proceder a incluir toda la información necesaria, para ello necesitamos que se facilite dicha información a nuestro Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Canals de comunicació en les Alcaldies pedànies o de Pobles"		

PREGUNTA

"Las personas nombradas por el Alcalde entre vecinos y vecinas residentes en los Pueblos de Valencia para realizar funciones de Alcaldes o Alcaldesas de barrio o pedanías, tienen carácter de autoridad en el cumplimiento de los cometidos municipales y son competentes en las materias que expresamente les son delegadas por la Alcaldía.

En la política de cercanía, facilitando la comunicación, se debe instar a la utilización de los canales oficiales establecidos, sin olvidarnos de la Política de Privacidad, cuyo objeto es informar acerca del tratamiento de los datos de carácter personal que el Ayuntamiento de Valencia efectúa en web, sede electrónica o en cualquiera de sus subdominios, micrositos y/o aplicaciones móviles.

Por ello, la concejal que suscribe, formula en su nombre y en el del grupo municipal popular, las siguientes preguntas:

1. En cada una de las Alcaldías pedáneas o de los Pobles de Valencia, ¿cuáles son los principales perfiles en redes sociales en los que se vuelcan según contenidos, informaciones y noticias consideradas de interés general para los vecinos?
2. ¿Qué criterios se han seguido para el volcado de la información que aparece en los mismos?.
3. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de la información y de los datos que constan en las mismas?
4. ¿Cuál es la base jurídica que se sustenta por las Alcaldías pedáneas el tratamiento de esta información?.
5. ¿Se está cumpliendo en todos los canales de comunicación en las Alcaldías pedáneas toda la normativa relativa a la protección de los datos?.
6. ¿El Delegado de Protección de Datos en este Ayuntamiento, realiza las funciones expresamente reguladas en el art. 39 del RGPD, supervisando el adecuado cumplimiento de las normas sobre protección de datos? ¿Controla, coordina y verifica las medidas de seguridad aplicables?. En caso afirmativo, ¿a través de que procedimiento?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Beamud Villanueva, Regidora Delegada de Pobles de València.

"ÚNICA.- Tots els Pobles de València compten amb un perfil en Facebook, a través del qual es distribueixen continguts, informació i notícies amb la finalitat de donar a conèixer activitats, projectes o iniciatives d'interès per als veïns i veïnes de cadascun dels Pobles.

En relació a la informació que es comparteix es va realitzar una sessió formativa al desembre de 2019 als Alcaldes i Alcaldesses de tots els Pobles. En aquesta reunió la Cap de Secció de Xarxes Socials va indicar les pautes a seguir pels Alcaldes i Alcaldesses en els comptes corporatius dels Pobles. El tractament de la informació es realitza seguint la "Guia d'usos, estil i bones pràctiques en les xarxes socials corporatives de l'Ajuntament de València". Sent el principal objectiu fer de l'Ajuntament una administració més pròxima i plural: difonent l'activitat municipal, donant a conèixer projectes, activitats o iniciatives a les quals participa o col·labora l'Ajuntament, distribuint continguts d'interès per als ciutadans, etc. En cas que se'ls plantege algun dubte, els Alcaldes i Alcaldesses poden comunicar-la al Servei de Pobles de València, perquè sol·licite els aclariments oportuns a la Secció de Xarxes Socials.

Respecte als comptes creats en Facebook per a cadascun dels Pobles, i seguint les instruccions de la Delegació de Pobles de València, la Cap de Servei de Pobles de València figura com a administradora de totes elles, encara que son els Alcaldes i Alcaldesses els responsables de pujar aquell contingut que consideren d'interès."

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"Desde la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal se ha dado traslado a la oficina de la Delegación de Protección de Datos y se procede a dar traslado de su respuesta al punto 6 de esta pregunta, que nos ha facilitado y es la siguiente:

"Desde la Oficina de la Delegación de protección de datos del Ayuntamiento se están desempeñando las funciones que atribuye el artículo 39 del RGPD 2016/679 (UE), así como los artículos 34 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de derechos digitales. Estas funciones consisten en asesorar al responsable del tratamiento de datos personales (Ayuntamiento) en relación a las actividades de tratamiento que efectúa en la prestación de servicios públicos de su competencia. Dicho asesoramiento tiene por finalidad adecuar el tratamiento de datos personales que se lleva a cabo a la citada normativa de protección de datos personales. Para cumplir con dicho objetivo, desde el mes de junio del año 2018 se viene analizando, con la necesaria colaboración de los servicios y oficinas municipales, las distintas actividades de tratamiento de datos personales que se llevan a cabo.

De la información facilitada por los servicios y oficinas municipales, se elabora un inventario de actividades de tratamiento de datos personales en el que se analiza los fines del tratamiento, las bases de legitimación, los plazos de conservación, categorías de datos tratados, medidas organizativas de seguridad, posibles cesiones/comunicaciones de datos y, en su caso, transferencias internacionales de datos, así como la existencia o no de Encargos de Tratamiento. Del citado inventario se elabora el Registro de Actividades de Tratamiento de datos personales del Ayuntamiento de Valencia (en adelante RAT), que incorpora conjuntos estructurados de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



tratamientos de datos personales por servicios y oficinas municipales que se publica en la web municipal y se intenta actualizar una vez al año, sin perjuicio de la actualización continua del referido inventario (a fecha del presente informe existen catalogadas alrededor de 400 actividades de tratamiento). En estos momentos nos hallamos en la fase final de actualización del RAT para el presente ejercicio. Además de la información facilitada por los servicios, se intenta detectar, en la medida de lo posible, la existencia de tratamientos de datos personales mediante el cruce de información entre diferentes bases de datos (catálogo de servicios, catálogo de procedimientos...) con el fin de incorporarlos al RAT. La información obtenida en todos estos procesos conlleva un segundo análisis relativo al cumplimiento del principio de transparencia en materia de protección de datos personales, esto es, que se haya facilitado o se facilite a las personas interesadas, en el momento oportuno, la información sobre el tratamiento de sus datos personales por parte del responsable. Ello conlleva una labor de revisión de los distintos canales por los que se recaban datos personales (impresos, formularios web, atención telefónica, etc.) y la redacción de cláusulas informativas específicas de protección de datos personales para cada tipo de trámite y canal con el fin de que los distintos servicios y oficinas municipales cumplan con dicho principio cuando proceda.

Del citado inventario también se obtiene información sobre la posible existencia de Encargos de tratamiento y de los oportunos contratos que regulen el tratamiento de los datos por parte de las personas encargadas, así como la posibilidad de que existan transferencias internacionales de datos y su adecuación al RGPD. Sin perjuicio de la información que se facilita a esta Oficina en la gestión del inventario y el indicado registro, se reciben consultas, a diario, referidas a esta materia, de las cuales se emite, en función de la complejidad de las mismas, los oportunos informes escritos (120 en el 2019 y en 110 en lo que se lleva del presente ejercicio) y verbales cuya finalidad es asesorar y recomendar actuaciones a llevar a cabo para adecuar las actividades de tratamiento al RGPD por parte del responsable del tratamiento.

Además de lo anterior, se efectúan análisis de riesgos en función del tipo de actividad, se proponen medidas y, en su caso, se elaboran Informes de Evaluación de Impacto en los supuestos previstos en el RGPD y las normas orientativas establecidas por la AEPD. Sin perjuicio de las anteriores funciones, desde la Oficina de la Delegación de Protección de Datos personales se colabora con el Responsable de la seguridad de la información del Ayuntamiento con el fin de integrar la protección de datos personales y la seguridad de la información; se impulsa la realización de cursos formativos en el ayuntamiento para aumentar la cultura de la protección de datos personales (cursos básicos on line, cursos semipresenciales para cuadros directivos, policía local, servicios sociales...); se gestionan los procedimientos administrativos creados específicamente para facilitar el ejercicio de los derechos de las personas interesadas contemplados en el RGPD (se accede en la sede electrónica a todos los procedimientos catalogados seleccionando la materia "relación con la administración"); se mantiene actualizado el espacio informativo sobre protección de datos personales que existe en la intranet municipal; se elaboran recomendaciones que se comunican a todas las secretarías, servicios y oficinas municipales y se publican en la intranet municipal; se tramitan los oportunos expedientes en el caso de que exista alguna brecha de confidencialidad, colaborando con la AEPD; se reconducen solicitudes dirigidas erróneamente a esta oficina que entran por correo electrónico (en el presente ejercicio más de 200); así como otras intervenciones que tengan relación con la protección de datos personales (Se colabora con otros DPD del Sector Público Local a petición de los mismos; en noviembre de 2019 se organizó un congreso nacional de DPD de la administración local, etc.)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Partiendo de cuanto antecede y, teniendo en cuenta la información que ha sido facilitada a esta Oficina del DPD por los servicios y oficinas municipales, en el Inventario de Actividades de tratamiento de datos personales, consta, en relación a actividades de participación y descentralización y Pueblos de València, que conllevan tratamiento de datos personales, las siguientes:

1. Gestionadas por el servicio de descentralización y participación ciudadana:

- Consejos de Distrito.
- Decidim València
- Registro de entrada
- Registro Municipal de Entidades
- Subvenciones
- Reconocimientos personas Ilustres.

2. Gestionadas por el servicio de Pobles de València:

- Cesiones de locales.
- Contratación administrativa.
- Convenios
- Registro de entrada
- Subvenciones

No obstante lo anterior, como se ha indicado, existe información sobre actividades de tratamiento en el RAT publicado en la web municipal, al que puede accederse a través del hipervínculo efectuado más arriba o bien puede interesarse información, sobre cada actividad que figura de alta en el Inventario de Actividades de Tratamiento que gestiona esta Oficina de la Delegación de Protección de Datos Personales."

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Ordenança de civisme"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo tienen previsto llevar a aprobación la ordenanza de civismo?
- ¿Con qué entidades se han reunido para explicar o consensuar la ordenanza de civismo?
- Desde 2017 que está en proceso de elaboración dicha ordenanza ¿Qué coste ha tenido para el ayuntamiento o la fundación de Policía Local? Indiquen importe por años
- ¿por qué motivo técnico se ha retrasado la aprobación?
- Faciliten borrador de la ordenanza de civismo."

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo tienen previsto llevar a aprobación la ordenanza de civismo?

Está prevista la consulta pública, con carácter previo a la elaboración de proyectos de normativa municipal, en breve plazo.

- ¿Con qué entidades se han reunido para explicar o consensuar la ordenanza de civismo?

Como se indica en la pregunta, en cuanto a entidades cívicas y sociales de la ciudad, Federació d'Associacions Veïnals de València, la Unión de Consumidores de València, Federación Empresarial de Hostelería València, Federación de Ocio Turismo Juego y Actividades Recreativas e Industrias Afines C.V. (FOTUR)

-Desde 2017 que está en proceso de elaboración dicha ordenanza ¿Qué coste ha tenido para el ayuntamiento o la fundación de Policía Local? Indiquen importe por años ¿por qué motivo técnico se ha retrasado la aprobación?

Según traslada la Cátedra PROTECPOL, el importe por todas las actuaciones realizadas es: 19.936,67 €

- Faciliten borrador de la ordenanza de civismo.

En relación a esta cuestión se sigue el procedimiento establecido."

PRECS I PREGUNTES

44	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Pregunta "in voce" de la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre les bases reguladors del Decidim	

La Sra. Ferrer San Segundo pregunta sobre las bases reguladoras del Decidim de este año.

La Sra. Presidenta señala que irá el asunto a la Junta de Gobierno Local, estima que en un plazo de quince días.

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 13:00 hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	09/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732